

INFORME SECRETARIAL: 06 DE SEPTIEMBRE /2023

Se solicita el emplazamiento del demandado German Alonso Quiroga Zapata, por cuanto se desconoce lugar de residencia y trabajo ya que las diligencias de notificación fueron fallidas.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2023-00434-00

En virtud de que la parte demandante no ha logrado la notificación del demandado GERMAN ALONSO QUIROGA ZAPATA, por desconocer el domicilio y lugar de trabajo, manifestándolo bajo la gravedad del juramento, se ordena el emplazamiento el cual se hará en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado.

Adviértase que el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será subida por el Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia.

Surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem con quien se cumplirá la notificación que se encuentra pendiente y continuará el proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 147 Del 07/09/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758106173cf7ae220d506d0f17af19d1e050cf1cb11fd58765be27d924ec359c**

Documento generado en 06/09/2023 03:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>